



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 843

Comisión Permanente conmina al Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Seguridad Privada

- *El ordenamiento legal busca establecer las reglas mínimas y distribución de competencias en torno a la prestación de los servicios de seguridad privada*

26.06.22. La Comisión Permanente del Congreso local aprobó la proposición por la que se exhorta al Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Seguridad Privada, para así establecer las reglas mínimas y distribución de competencias en torno a la prestación de dicho servicio.

A nombre el diputado Nazario Norberto Sánchez (MORENA), la diputada del mismo grupo parlamentario, Alicia Medina Hernández, destacó la importancia de expedir dicho ordenamiento legal, pues dijo, las leyes marco son las que emanan del poder legislativo federal y tienen características específicas como proteger los intereses colectivos, tales como los derechos sociales, a nivel federal para regular la acción de los poderes centrales y, desde luego, “estas tienen validez en todo el territorio nacional”, refirió.

Desde tribuna, la legisladora Medina Hernández recordó que el pasado 28 de mayo del 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona una fracción 23 Bis al Artículo 73 de la Constitución, en donde se facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley en materia de seguridad privada.

En ese sentido, señaló la congresista Alicia Medina, dicha ley debió expedirse en un término de 180 días naturales, a partir de su publicación, situación que no ha sucedido, de ahí parte la problemática que se plantea en la proposición.

“Es de lógica pura que este Congreso se encuentra impedido jurídicamente para reformar la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, hasta en tanto no sea expedida la ley general en la materia”, apuntó.

--oOo--